SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE



REF.:	COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD DE SEGURO REAJUSTABLE

OFICIO CIRCULAR Nº 261

09 NOV 2004

A todo el mercado asegurador del segundo grupo.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$125,97 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que regirá durante el período comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

Las compañías que utilicen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo a nuestro oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, deberán utilizar durante el mes de diciembre de 2004, el valor de \$126,33 para la unidad antes mencionada.

ALEJANDRO FERREIRO AZIGI SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101

Casilla: 2167 - Correo 21